CUENTA DE COBRO # 4- FINAL

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

CARLOS JAVIER ZEA URIBE

C.C. No. 72.014.331

LA SUMA DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($ 6.210.000)

Por la presentación de SERVICIOS PROFESIONALES durante el periodo de diciembre de 2021, de acuerdo al contrato No. 202103460.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Favor consignar a la cuenta de ahorros del Banco Caja Social No. 24087778111

En constancia de lo anterior se firma al mes de diciembre de 2021.

Cordialmente,

CARLOS JAVIER ZEA URIBE
C.C. No. 72.014.331 de Baronoa.
Dirección: carrera 52 No. 61- 107
Correo Electrónico: czeauribe@yahoo.com
Teléfono: 3012550986

JRUBIO-02459559142430-932666-001228721-A

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, PABLO ANDRES MORILLO VIÑAS en mi condición de supervisor del CONTRATO No. 202103460 en representación del Departamento del Atlántico, y CARLOS JAVIER ZEA URIBE en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 31 del mes de AGOSTO de 2021, entre el Departamento del Atlántico y CARLOS JAVIER ZEA URIBE se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No.202103460, en el cual se pactó como plazo de ejecución 4 MESES y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> *"FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante CUATRO (4) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS ML ($6.210. 000.oo). El pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20210720002233 de fecha 17 de noviembre de 2021, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **LUNES 06 DE DICIEMBRE DE 2021**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2021. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2021, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de diciembre comprendido entre el 01 de diciembre al 30 de diciembre de 2021 atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

JRUBIO-02459559142430-932666-001228721-A

Por lo anterior, YO, CARLOS JAVIER ZEA URIBE en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre al 30 de diciembre de 2021 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, al mes de diciembre de 2021.

SUPERVISOR

Firma supervisor:
CC. 1.140.868.579
Cargo Supervisor:
Sub-Secretario Administrativo y Financiero
De la Secretaría de Educación
Pablo Andrés Morillo Viñas.

CONTRATISTA

Firma contratista
CC.72.014.331
Carlos Javier Zea Uribe

JRUBIO-02459559142430-932666-001228721-A